

## CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

**1502** *RESOLUCION de 19 de enero de 1987, del Tribunal calificador del concurso-oposición para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, por la que se convoca para el primer ejercicio de la fase de oposición.*

De conformidad con lo establecido en la norma 5.7 de la Resolución de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear de 1 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25) por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en la Escala Superior del Cuerpo Técnico de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica, el Tribunal calificador ha acordado publicar el orden de actuación en el primer ejercicio de la fase de oposición que figura en el anexo a la presente Resolución, establecido de acuerdo con el resultado del sorteo público realizado el día 14 de enero de 1987.

El Tribunal calificador ha resuelto asimismo anunciar que el inicio del primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 10 de febrero de 1987, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, situada en la calle José Gutiérrez Abascal, número 2.

Madrid, 19 de enero de 1987.—El Secretario, José Ignacio Lequerica.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Federico Goded Echeverría.

### ANEXO

1. Santos Callejo, Alejandro.
2. Aguilar Civera, José.
3. Alegria Alonso, Jesús.
4. Alonso Alarcón, Gloria María.
5. Alvarez Alonso, María Angeles.
6. Arjonilla Montilla, Joaquín.
7. Bañón Bernard, Manuel.
8. Barahona Nieto, María José.
9. Barrio Unquera, José Antonio del.
10. Berna Roqueta, Luis.
11. Blanes Tabernero, Ana.
12. Campos Tesouro, Rosa María.
13. Carreras Berlanga, Benito.
14. Cifo Arqués, Alfonso.
15. Cepa Camon, Francisco.
16. Díez Sacristán, María Asunción.
17. Fememia González, José Luis.
18. Fernández-Cernuda Migoya, José Manuel.
19. Ferrer García, María Natividad.
20. Franco Artero, Pilar.
21. Gallego Cabezon, Inés.
22. Garcoés Aláez, Javier.
23. García Ahumada, Francisco Luis.
24. García Escudero, Carlos.
25. García Fernández, José María.
26. García Guinea, Mónica.
27. García Pomar, Dionisio.
28. Gómez Gómez, José Antonio.
29. González Añez, Francisco Javier.
30. Granero Mejías, Jesús Javier.
31. Huete Chugonowa, Francisco de Asís.
32. Lardiez Hologado, Pedro.
33. López Zamarro, Mariano.
34. Lorenz Pérez, Pilar.
35. Marco Arbolí, María Luisa.
36. Martín Ferrer, María Dolores.
37. Martí Caselló, María Gloria.
38. Martín Palomo, María Nieves.
39. Martínez Martínez, José.
40. Martínez Montero, Julio.
41. Martínez Perucha, Miguel.
42. Martos Rodríguez, Antonia.
43. Mendizábal Sanz, Rafael.
44. Mestre Roca, Pedro.
45. Miguel Mallén, María del Carmen.
46. Moliz Santana, María Leonor.
47. Montero Sánchez, María Angeles.
48. Nofuentes García, Jesús.
49. O'Donnell Torroba, Patricio.
50. Pérez Rodríguez, Alfonso.
51. Puente Delis, María Luisa de la.
52. Ramírez Melgar, Francisco Javier.

53. Revilla González, José Luis.
54. Rey Gallo, José María.
55. Rodrigo González, María Emilia.
56. Rubio García, Alberto.
57. Ruiz Colino, Juan.
58. Sánchez Perea, Miguel.
59. Santamaria Martín, Jesús.
60. Serrano Renedo, José Ignacio.
61. Simken Iturriaga, Juan.
62. Suárez Carrillo, Sofía.
63. Verduras Ruiz, Elena.
64. Zurita Centelles, Alejandro.
65. Ballesteros Ortiz, Eloy.

## UNIVERSIDADES

**1503** *RESOLUCION de 15 de diciembre de 1986, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), habiéndose producido el acuerdo favorable de la Junta de Gobierno de la Universidad a que hace referencia el artículo 214 de los citados Estatutos y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Cantabria, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de la Escala Administrativa, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Dos plazas de promoción interna, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215.1 de los Estatutos.
- b) Dos plazas para el resto de los aspirantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 215.2, b), de los Estatutos, a turno libre.
- c) Una plaza para el concurso público de traslado entre funcionarios de otras Universidades, del Estado o de las Comunidades Autónomas, haciéndose constar la adscripción a un puesto de trabajo determinado.

1.2 Las vacantes sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán al turno libre.

1.3 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, Estatutos de la propia Universidad y las normas de esta Resolución.

1.4 La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida. No obstante lo señalado en la base anterior, los aspirantes de promoción interna deberán elegir y tendrán preferencia para ello respecto del resto de los aprobados.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las fases siguientes:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

1.6 En la fase de concurso se valorarán exclusivamente los servicios efectivos prestados hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias como funcionario de empleo interino o contratado-administrativo de colaboración temporal en las funciones correspondientes a la Escala objeto de esta convocatoria en esta Universidad, siempre que dichos servicios se hubieren iniciados antes del día 23 de agosto de 1984, con independencia de que no se continuaren prestando en dicha fecha. Dichos servicios no podrán ser estimados si el aspirante se encuentra el día de la terminación del plazo de presentación de instancias bajo una relación de trabajo de carácter permanente en esta Universidad.

1.7 La fase de oposición estará formada por los ejercicios de a continuación se indica, siendo eliminatorios los tres primeros.